MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

URGENTE

MEMORÁNDUM D.B.I Nº. 115 /2024

PARA : Ing. **ALFREDO SANCHEZ**, Director
Dirección de Vialidad

DE : Abg. **CAROLINA AGÜERO**, Directora
Dirección de Bienes Inmobiliarios

FECHA : 23 de enero de 2024

REFERENCIA: Obras Complementarias de Accesos al Segundo Puente sobre el Río Paraná – entre las localidades de Presidente Franco y Foz de Iguazú.

OBJETO : Contestar Memorándum UEP CAF Nº 30/2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Memorándum UEP CAF Nº 30/2024, por medio del cual se toma conocimiento de la Nota presentada por la Constructora Acaray S.A., por la cual solicitan ampliación del plazo contractual por situaciones de fuerza mayor, relativas a la falta de liberación órdenes de pago.

Al respecto, cabe mencionar que la Dirección de Bienes Inmobiliarios se limita a constatar los aspectos técnicos de los expedientes de indemnización, lo cual finaliza con la emisión de las aprobaciones técnicas y comunicación de dicha situación a la Unidad Administradora del Contrato, quien es la responsable, conforme la conveniencia, el estado de ejecución del contrato y de su ítem de indemnización, de emitir la orden de pago a la contratista.

Es menester mencionar que, las gestiones de emisión de Resolución Ministerial y Decreto Presidencial, son ajenas a la competencia y responsabilidad de la Dirección de Bienes Inmobiliarios, sin embargo, en el conocimiento de que se requiere la emisión de dichos actos administrativos, es que ésta dependencia realiza las gestiones necesarias para optimizar los procesos internos, a modo de lograr que dichos actos se emitan con la mayor celeridad posible.

Finalmente, en cuanto a la situación de los expedientes detallados en la Nota Nº 05/2023 presentada por la Constructora Acaray S.A., reiteramos que la Dirección de Bienes Inmobiliarios ha impulsado los trámites tendientes a la emisión de los actos administrativos, remitiendo dichos expedientes a la dependencia ministerial encargada de su emisión, en el siguiente cuadro, se detalla la situación de los mismos:

CODIGO	NOMBRE	ESTADO	OBSERVACION
E758_CME	Francisco Javier Delvalle López	Borrador de resolución	Se consigna por disconformidad
E623_CME	Francisco Javier Martínez Gallinar	Borrador de resolución	Se consigna por hipoteca
E625_CME	Sucesores De Carlos Ireneo Ortellado Colman	Borrador de resolución	Se consigna por fallecimiento del titular
E634_CME	Norma Estela Escobar De Romero	Borrador de resolución	Se consigna por fallecimiento del cónyuge
E626_CME	Sucesores De María Virginia De Villagra	Borrador de resolución	Se consigna por fallecimiento del titular

E548_CME	Justo German Ruiz Diaz	Borrador de resolución	Se libero la aprobación en agosto del 2023
E620_CME	Norma González De Castro	Borrador de resolución	Se libero la aprobación en agosto del 2023
E755_CME	Natalia Fernandez Espínola	Borrador de resolución	Falleció la afectada
E756_CME	María Primitiva Figueredo	Borrador de decreto	Se libero la aprobación en diciembre 2023
E789_CME	Reinalda Bobadilla Benítez	Borrador de resolución	Se libero la aprobación en diciembre 2023
E146_CME	María Do Carmo Araujo De Navarro, Priscela Araujo Navarro Y Natalie Caroline Araujo Navarro	Notificación con conformidad	Sobre el inmueble recae una medida cautelar de anotación de litis, y la documentación de encuentra incompleta.
E386_CME	Khalil Mohamad Termos	Borrador de resolución	La contratista no cuenta con disponibilidad
E387_CME	Khalil Mohamad Termos	Borrador de resolución	La contratista no cuenta con disponibilidad
E384_CME	Khalil Mohamad Termos	Borrador de resolución	La contratista no cuenta con disponibilidad
E385_CME	Khalil Mohamad Termos	Borrador de resolución	La contratista no cuenta con disponibilidad

Sin otro particular, me despido atentamente.

Destino sugerido: **UNIDAD EJECUTORA PROYETOS CAF.**

Abog. Carolina R. Agüero
Directora
Dirección de Bienes Inmobiliarios
GVM/OPC